SOBRE A

IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, SRL

Ing. Raúl Flamini

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA TECNICA

Referencia: CP-CPJ-BS-50-2023

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-50-2023

Seleccione la fecha

PRESENTACIÓN DE OFERTA

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para la **adquisición de sistema de detección de incendios nave 4,173 m² (2da. fase),** incluyendo las adendas realizadas a los mismos: _____
_____

b. De conformidad con la Ficha Técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de sistema de detección de incendios nave 4,173 m² (2da. fase).**

c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica del proceso de comparación de precios.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

RAUL FLAMINI en calidad de PRESIDENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, SRL.

Firma _____
Sello

ID Corp, S.R.L.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS SRL**
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *N/A*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **101636815**
4. RPE del Oferente: **34**
5. Domicilio legal del Oferente: **CALLE E NO. 5 ALTOS DE ARROYO HONDO II**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **RAUL FLAMINI** Dirección: **CALLE E NO. 5 ALTOS DE ARROYO HONDO II** Números de teléfono y fax: ***809-381-0660*** Dirección de correo electrónico: info@idcorpsa.com / rflamini@idcorpsa.com

ID Corp, S.R.L.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
D.N.
DISTRITO NACIONAL

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD

001-1203605-8

LUGAR DE NACIMIENTO:
COCHABAMBA, BOLIVIA
FECHA DE NACIMIENTO:
14 JULIO 1951
NACIONALIDAD: ITALIA
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: CASADO
OCUPACIÓN: COMERCIANTE
FECHA DE EXPIRACIÓN:
19 JULIO 2027

RAUL GIANCARLO FLAMINI ZINI

CEDULA ANT
486306-001

001-1203605-8

EXTRANJERO

NO VOTA

CODIGO POSTAL
10504

DIRECCION DE RESIDENCIA
PRIMERA TERRAZA DEL ARROYO Casa 11
SECTOR
CUESTA HERMOSA II
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

ROMÁN ANDRÉS JÁQUEZ LIRANZO
PRESIDENTE JCE

N01321352

IDDOM001120360<582<<<<<<<<<<<<
5107144M2707196ITA<<<<<<<<<<<9
FLAMINI<ZINI<<RAUL<GIANCARLO<<

ID Corp, S.R.L.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Raul Giancarlo Flamini Zini,** Cedula de Identidad No. **001-1203605-8**, en calidad de **Presidente**, actuando en nombre y representación de **Identificaciones Corporativas, SRL**, RNC., **101636815**, RPE.: **34** ubicada en la **Calle E No. 5 Altos de Arroyo Hondo II** conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-50-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición de sistema de detección de incendios nave 4,173 m² (2da. fase)**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **IDENTIDICACIONES CORPORATIVAS, SRL** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (21) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ID Corp, S.R.L.

SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD
"Garantía de Todos"

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la empresa Identificaciones Corporativas s.r.l **(ID CORP) con RNC 101-636815** es nuestro proveedor en las instalaciones de Seguridad de Tecnológica que posee nuestra empresa **(Sistema de Supresión de Incendio y/o Detección de Incendio Direccionable)**, desde hace de 3 años.

Durante todo este tiempo esta empresa ha demostrado Seriedad, calidad y puntualidad en los compromiso acordados.

Dado en Santo Domingo, a los 22 días del mes de octubre del 2013.

Sin más nada por el momento le saluda.

Muy Atentamente,

Ing. Alexander Perez Feliz
Director de Tecnología & Comunicaciones
AP/rcpp.

DIRECCION DE TECNOLOGIA & COMUNICACIONES • SANTO DOMINGO, D.N. •

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Carol
FARMACIA

Santo Domingo, D. N.
23 de Octubre del 2013

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la compañía Identificaciones Corporativas s.r.l (**ID CORP) con RNC 101-636815** es nuestro proveedor en las instalaciones de Seguridad de Tecnológica que posee nuestra empresa **(Sistema de Supresión de Incendio y/o Detección de Incendio Direccionable),** desde hace de 5 años.

Durante todo este tiempo esta empresa ha demostrado Seriedad, calidad y puntualidad en los compromiso acordados.

Sin más nada por el momento le saluda.

Muy Atentamente,

GRUPO CAROL, S.A.S.
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Francisco Mora
Director de Auditoría Interna

Ave. 27 de Febrero #221
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-563-6060 • Fax: 809-472-1442
RNC 1-01-87186-5

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

Santo Domingo, D. N.
22 de Octubre del 2013

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la compañía Identificaciones Corporativas S.R.L (**ID CORP) con RNC 101-636815** es nuestro proveedor en las instalaciones de Seguridad de Tecnológica que posee nuestra empresa **(Sistema de Supresión de Incendio y/o Detección de Incendio Direccionable),** desde hace dos (2) años.

Durante todo este tiempo esta empresa ha demostrado Seriedad, calidad y puntualidad en los compromiso acordados.

Sin más nada por el momento le saluda.

Muy Atentamente,

Valerie Mella
Gerente Operativa

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO República Dominicana

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3896 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

AGN
Archivo General de la Nación

Santo Domingo, D. N.
22 de Octubre del 2013

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la compañía Identificaciones Corporativas s.r.l **(ID CORP) con RNC 101-636815** es nuestro proveedor en las instalaciones de Seguridad de Tecnológica que posee nuestra empresa **(Sistema de Supresión de Incendio y/o Detección de Incendio Direccionable),** desde hace mas de 5 años.

Durante todo este tiempo esta empresa ha demostrado Seriedad, calidad y puntualidad en los compromiso acordados.

Sin más nada por el momento le saluda.

Muy Atentamente,

Félix Maceo
Director De Seguridad

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD MILITAR
AGN
Santo Domingo, R.D.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

IDCorp, s. r. l.

Santo Domingo, D. N.
20 de diciembre del 2023

Señores
Consejo del Poder Judicial
Ciudad. –

Ref. CP-CPJ-BS-50-2023

Distinguidos Señores:

Nos dirigimos a ustedes para presentarnos como Identificaciones Corporativas SRL (IDCORP), una empresa con mas de 30 años de experiencia ofreciendo a nuestros clientes servicios de mitigación de riesgos.
Dentro de los servicios que ofrecemos se encuentran:

- **Sistemas de Detección y Combate de Incendios**
- **Sistemas de CCTV**
- **Sistemas de Control de Acceso y Control de Asistencia**
- **Sistemas de Seguridad física y perimetral**
- **Sistemas de Carnetización**
- **Radios de Comunicación HYTERA**
- **Entre otros…..**

Nuestro personal está altamente capacitado y certificado, para hacer instalaciones cumpliendo con las exigencias del fabricante garantizado la extensión de calidad ofrecida desde fabrica.

En la espera de que nuestra propuesta tenga la acogida deseada,

Cordialmente

IDCorp, S.R.L.

Raul Flamini
Presidente

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

registro
mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 51776SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-01-63681-5

FECHA DE EMISIÓN: 3/7/07 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 3/7/25

****

SIGLAS: **IDCORP**

NACIONALIDAD: **REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$100,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **15/2/94**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **14/6/23**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **E NO. 5**

SECTOR: **ALTOS DE ARROYO HONDO II**

MUNICIPIO: **DISTRITO NACIONAL**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **(809) 732-7552**

TELÉFONO (2): **(849) 880-2249**

CORREO ELECTRÓNICO: **MIRTHACOLLADO08@HOTMAIL.COM**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: **IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIO Y DISTRIBUCCIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, ALAMBRES Y CABLES, SOFTWARE, CONFECCIÓN DE CARNETS DE IDENTIFICACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL GASTABLE Y CUALQUIER OTRO ACCESORIO NECESARIO PARA LA CONFECCIÓN DE LOS MISMOS, A LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCCIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, MAQUINARIA, COMPONENTES PARA LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA Y RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS CON SUS REPETIDORES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIO Y DISTRIBUCCIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, ALAMBRES Y CABLES, SOFTWARE, CONFECCIÓN DE CARNETS DE IDENTIFICACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL GASTABLE Y CUALQUIER OTRO ACCESORIO NECESARIO PARA LA CONFECCIÓN DE LOS MISMOS, A LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCCIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, MAQUINARIA, COMPONENTES PARA LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA Y RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS CON SUS REPETIDORES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

LIC. TOMÁS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 8856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

****

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GIANCARLO FLAMINI GAVIRIA	CALLE E NO. 5, ALTOS DE ARROYO HONDO II, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1612987-5	COLOMBIANA	Soltero/a
RAUL GIANCARLO FLAMINI ZINI	CALLE E NO. 5, ALTOS DE ARROYO HONDO II, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1203605-8	ITALIANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

GIANCARLO FLAMINI GAVIRIA	Gerente	CALLE E NO. 5, ALTOS DE ARROYO HONDO II, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1612987-5	COLOMBIANA	Soltero/a
RAUL GIANCARLO FLAMINI ZINI	Gerente	CALLE E NO. 5, ALTOS DE ARROYO HONDO II, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1203605-8	ITALIANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 DISTRITO NACIONAL D.N. DGO.

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
RAUL GIANCARLO FLAMINI ZINI	CALLE E NO. 5, ALTOS DE ARROYO HONDO II, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1203605-8	ITALIANA	Casado/a
GIANCARLO FLAMINI GAVIRIA	CALLE E NO. 5, ALTOS DE ARROYO HONDO II, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1612987-5	COLOMBIANA	Soltero/a

****

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO: **NO. RESOLUCIÓN:**

NO REPORTADO NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

****

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	**NO. REGISTRO**
NO REPORTADO	NO REPORTADO

****

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.07.07 11:19:26 -04:00

IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)

Registro Mercantil No.: 51776SD
RNC No.: 1-01-63681-5
Calle E, NO. 5, Altos de Arroyo Hondo II
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.
Capital Social: RD$100,000.00

14 DE JUNIO DEL 2023
NÓMINA DE SOCIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CUOTAS SOCIALES Y VOTOS
1. _____ **RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI,** italiano, mayor de edad, casado, empleado privado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1203605-8, domiciliado y residente en la Calle E # 5, Altos Arroyo Hondo II, Distrito Nacional;	800
2. _____ GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA, italiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1612987-5, domiciliado y residente en la Calle E, No. 5, Altos Arroyo Hondo II, Distrito Nacional.	200
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	1,000

Certificada fiel y conforme por los gerentes, la nómina que antecede de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria, de la sociedad **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP),** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI Gerente	GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA Gerente

REPÚBLICA DOMINICANA RD$50 LEY No. 03-19 24-1-2019 3036112 CINCUENTA PESOS / 100 DENTIFICACIONES INTERNOS CINCUENTA PESOS

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)

Registro Mercantil No.: 51776SD
RNC No.: 1-01-63681-5
Calle E, NO. 5, Altos de Arroyo Hondo II
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.
Capital Social: RD$100,000.00

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

14 DE JUNIO DEL 2023
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 AM), se reunieron los socios de la sociedad comercial **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP),** con su domicilio social sito en la Calle E, NO. 5, Altos de Arroyo Hondo II, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con el fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de socios.

Los gerentes, **RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI y GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA,** quienes ocupan la Gerencia de esta Asamblea General Extraordinaria, procedieron a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual se redactó una Nómina de Asistencia con las generales y el número de cuotas y votos de cada socio presente, los cuales firman dicha lista.

Los gerentes, verificaron que con los socios presentes, de acuerdo con la nómina de presencia, había quórum para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria y que, por tanto, esta podía proceder a deliberar de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

Los socios presentes, manifestaron su conformidad con la verificación hecha por los gerentes, y declararon que la Asamblea General Extraordinaria de los socios estaba constituida de acuerdo con las reglas estipuladas para esta sesión y que, por consiguiente, podía deliberar válidamente.

Acto seguido, los gerentes abrieron la sesión leyendo la Agenda del Día, la cual consta de los siguientes puntos:

AGENDA

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. **MODIFICAR** el **ARTÍCULO 4** de los Estatutos Sociales sobre al Objeto Social.
3. Cualquier otro asunto de interés.

A seguidas, luego de un intercambio de impresiones, aclaraciones y explicaciones, los gerentes sugirieron someter a consideración y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha propuesta fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes resoluciones y acuerdos:

CAMTRA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

"PRIMERA RESOLUCIÓN"

"Declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria, del mismo modo decide **APROBAR** la Nómina de socios Presentes y Representados. Estando el 100% de las cuotas sociales, los socios renuncian a los plazos en los estatutos para dar por buena y valida la presente asamblea."

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

"SEGUNDA RESOLUCIÓN"

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP),** en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, decide **MODIFICAR** del Artículo 4 de los Estatutos Sociales, respecto al Objeto Social para que verse de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL.** La sociedad tiene como objeto principal la importación, comercialización, servicio y distribucción de equipos, suministros y componentes eléctricos, alambres y cables, software, confección de carnets de identificación, compra, venta e importación de toda clase de de equipos electrónicos, material gastable y cualquier otro accesorio necesario para la confeccion de los mismos, a la compra, venta, importación y distribucción de equipos de seguridad, maquinaria, componentes para la tecnología de información, difusión y telecomunicación, equipos informáticos y accesorios, suministro y accesorios de oficina y radios de comunicación de dos vías con sus repetidores y equipos audiovisuales.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Luego de resuelto este punto, y al no haber mostrado nadie más interés en el uso de la palabra, ni presentado moción alguna, los Gerentes de la Asamblea declararon clausurada esta Asamblea General Extraordinaria, siendo las cuatro horas pasado el meridiano (4:00 p.m.), del día, mes y año, señalados anteriormente, disponiéndose que los Gerente redactara la presente acta, la cual es firmada al pie por todos los socios de la sociedad comercial **"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)"**, presente y/o representados en esta Asamblea, como señal de aprobación.

Los suscritos, gerentes de la sociedad comercial **"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)", CERTIFICAN**: Que tanto el contenido del acta de la Asamblea General Extraordinaria que antecede como la nómina de los socios que la encabeza son exactas y verdaderas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI Socio/Gerente	GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA Socio/Gerente

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ORIGINAL

FECHA: 16/06/23 HORA: 10:47 AM

NO. EXP.: 1122080 R. M.: 51776SD
LIBRO: 63 FOLIO: 142

VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

NUM.: 8933658MO

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. A."

ID-CORP

RNC 1-01-63681-5
Santo Domingo, D. N., R. D.
CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO.....RD$ 100,000.00
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.....RD$ 100,000.00
****

HOJA DE PRESENCIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

==========

10 DE MARZO DEL 2010

==========

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

ACCIONISTA	ACCIONES, VOTOS y CARGO	VALOR NOMINAL
1. RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI, Italiano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1203605-8, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional	600 **PRESIDENTE**	RD$ 60,000.00
2. GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA, Italiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1612987-5, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional	200 **VICE-PRESIDENTE**	RD$ 20,000.00
3. ROBERTO FLAMINI GAVIRIA, Italiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula	200 **COMISARIO DE CUENTAS**	RD$ 20,000.00

de identidad y electoral No. 001-1757408-7, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional.		
4. MANON AIDA ISA VELAZQUEZ, Dominicano, mayor de edad, casada, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0172449-0, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional	**SECRETARIA**	

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3556 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

Certificada fiel y conforme por el Presidente y el Secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Extraordinaria, de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. A. (ID-CORP)***, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010).

RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI
Presidente

MANON AIDA ISA VELAZQUEZ
SecretariA

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010), siendo las cinco horas de la tarde, se reunieron los accionistas de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. A. (ID-CORP)"***, con su domicilio social sito en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; los accionistas de la Compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. A. (ID-CORP)"***, que tiene un Capital Social Autorizado de CIEN MIL PESOS ORO (RD$100,000.00) representado por MIL (4,000) Acciones comunes de a CIEN PESOS ORO (RD$100.00) cada una, de las cuales han sido suscritas y pagadas la totalidad, se han reunido con el fin de acogerse a la ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad limitada para transformar la compañía por acciones a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Presidente, **RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI** y el Secretario, **MANON AIDA ISA VELAZQUEZ,** quienes ocuparon respectivamente la Presidencia y la Secretaría de esta Asamblea General Extraordinaria.

El Presidente procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el Secretario redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de acciones y votos de cada accionista presente, los cuales firman dichas listas. La misma aparece al inicio de la presente acta.

El Presidente verificó que con los accionistas presentes y las personas que se hallaban en función de representantes, de acuerdo con la nómina de presencia, había quórum para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria y que por tanto, esta podía proceder a deliberar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales.

Los Accionistas presentes, manifestaron su conformidad con la verificación hecha por el Presidente y declararon que la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas estaba constituida de acuerdo con las reglas estipuladas para esta sesión y que por consiguiente, podía deliberar válidamente.

Acto seguido el Presidente abrió la sesión leyendo la Agenda del Día, la cual consta de los siguientes puntos:

Comprobado la existencia del quórum reglamentario, la presidente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

1.- Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

2.- Conocer y aprobar si procede el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente;

3.- Conocer el Balance Especial del Estado de la Sociedad encomendado a un Contador Publico Autorizado designado para tales fines;

4.- Aprobar de manera definitiva la transformación de la Sociedad Anónima ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. A. (ID+***

CORP)" en una Sociedad de Responsabilidad Limitada **(S. R. L.)** al tenor de lo dispuesto por la Ley 479-08;

5.- Conocer las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales;

6.- Conocer el informe del Consejo de Directores y revocar todos y cada uno de los poderes otorgados para actuar en nombre y en representación de la compañía, como Consejo de Directores a los señores:

RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI	**PRESIDENTE**
GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA	**VICE-PRESIDENTE**
MANON AIDA ISA VELAZQUEZ	**SECRETARIA**
ROBERTO FLAMINI GAVIRIA	**COMISARIO DE CUENTAS**

7.- Designar el nuevo Gerente de la sociedad

8.- Establecer el régimen de firmas de los representantes de la sociedad.

9.- Autorizar el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil.

A seguidas, luego de un intercambio de impresiones, aclaraciones y explicaciones, el Presidente sugirió someter a consideración y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha propuesta fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

"PRIMERA RESOLUCIÓN"

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Enero del año 2010, para la celebración de la Asamblea General Extraordinarias, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

Aprobar en todas sus partes la Nómina de Accionistas presentes y representados.

Acto seguido se circula entre los presentes ejemplares del informe presentado por el Comisario de Cuentas transcurrido el ejercicio social a Diciembre del año 2009 y sobre el estado del patrimonio de la Sociedad, así como el balance especial preparado por el Contador Publico Autorizado designado. El Presidente procedió a dar lectura de los referidos informes, los cuales se anexan a la presente Asamblea General Extraordinaria.

Continuando con el desarrollo de la agenda el Presidente sometió a votación la siguiente resolución.

"SEGUNDA RESOLUCIÓN"

APROBAR el informe presentado por el Comisario de Cuentas en relación al periodo transcurrido del ejercicio social desde el primero (1°.) de enero del año Dos Mil diez (2010) a la fecha de la presente asamblea y el estado patrimonial de la sociedad.

APROBAR el balance especial presentado por el Contador Publico Autorizado designado, el cual se anexa a la presente asamblea.

Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Cuentas y al Contador Publico Autorizado de la Sociedad por su gestión.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

"TERCERA RESOLUCION"

Pronunciar la transformación de la Compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. A. (ID-CORP)"***, de una Sociedad Anónima a una Sociedad de Responsabilidad Limitada **(S. R. L.)**

"CUARTA RESOLUCIÓN"

Aprobar la nueva versión de los estatutos sociales de la sociedad transcritos a continuación, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades de responsabilidad Limitada, de acuerdo lo establecido en la ley 479-08. En este sentido los

estatutos sociales rezan lo siguiente:

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

"*IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS*, S. R. L."
(ID-CORP)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, los Diez (10) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010).

Los infrascritos:

1. RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI, Italiano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1203605-8, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional, propietario de 600 acciones de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. R. L. (ID-CORP);***
2. GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA, Italiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1612987-5, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional, propietario de 200 acciones de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. R. L. (ID-CORP);***
3. ROBERTO FLAMINI GAVIRIA, Italiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1757408-7, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional, propietario de 200 acciones de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. R. L. (ID-CORP);***

ACCIONISTAS de la COMPANIA ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. R. L. (ID-CORP);"***

HAN CONVENIDO transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, y en consecuencia consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación por medio del cual se regirá en su porvenir.

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACIÓN:

ARTICULO 1. *DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación* ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. R. L. (ID-CORP)"****, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las*

disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. *TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.*

ARTICULO 3. *DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.*

ARTICULO 4. *OBJETO.* La Compañía tiene por objeto principal dedicarse: **A)** La confección de carnets de Identificación, **B)** La compra, importación, distribución y ventas de toda clase de equipos electrónicos, material gastable y cualquier otro accesorio necesario para la confección de los mismos, **C)** A la compra, importación, distribución y venta de equipos de seguridad, **D)** Cualquier otra actividad de licito comercio.

Así como también de manera accesoria podrá dedicarse, a todo tipo de asesoría, así como también a la compra, venta, arrendamiento o administración de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, contratación y administración de los servicios de personal de empresas, grupos o personas, así como también representar sociedades nacionales o extranjeras en sus actividades en Republica Dominicana o en el extranjero; y, realizar cualquier actividad de licito comercio. Al efecto, podrá realizar todos los actos de comercio y bancarios necesarios y convenientes para los fines de sus negocios, tales como la apertura de cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza en los bancos, hacer depósitos en las instituciones bancarias, aceptación y libramiento o expediciones de giros, pagarés, cheques y otros efectos y valores de crédito de comercio; dar o tomar dinero prestado, con o sin intereses, en cuentas corrientes o por medio de pagarés, bonos o cualquier clase de documento o de obligaciones, con o sin garantías prendarías, hipotecas o anticresis; celebrar contratos para los fines de sus negocios con particulares, instituciones y compañías, y en general realizar cualquier negocio conveniente o necesario para los fines de la compañía, sin limitación alguna. En consecuencia, la compañía podrá válidamente hacer toda aquellas operaciones comerciales, industriales, bancarias,

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

financieras, mobiliarias o inmobiliarias, importación o exportación así como participar en cualquier forma de negocios, bien sea por vía de aporte, suscripción de nuevos capitales, fusión con otras compañías o creación de nuevas firmas, o que por cualquiera otro medio propenda al desarrollo o expansión de sus negocios.

Al efecto, podrá realizar todos los actos de comercio y bancarios necesarios y convenientes para los fines de sus negocios, tales como la apertura de cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza en los bancos, hacer depósitos en las instituciones bancarias, aceptación y libramiento o expediciones de giros, pagarés, cheques y otros efectos y valores de crédito de comercio; dar o tomar dinero prestado, con o sin intereses, en cuentas corrientes o por medio de pagarés, bonos o cualquier clase de documento o de obligaciones, con o sin garantías prendarías, hipotecas o anticresis; celebrar contratos para los fines de sus negocios con particulares, instituciones y compañías, y en general realizar cualquier negocio conveniente o necesario para los fines de la compañía, sin limitación alguna. En consecuencia, la compañía podrá válidamente hacer todas aquellas operaciones comerciales, industriales, bancarias, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, así como participar en cualquier forma de negocios, bien sea por vía de aporte, suscripción de nuevos capitales, fusión con otras compañías o creación de nuevas firmas, o que por cualquiera otro medio propenda al desarrollo o expansión de sus negocios. Por no ser limitativa la enunciación que antecede, la Compañía podrá realizar cualquier actividad de lícito comercio.

ARTICULO 5. *DURACIÓN.* La duración de la sociedad es por *tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.*

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. *CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD$100,000.00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.*

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los

presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD$100,000.00

1. RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI, Italiano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1203605-8, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional, propietario de 600 acciones de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. R. L. (ID-CORP);***		
2. GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA, Italiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1612987-5, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional, propietario de 200 acciones de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. R. L. (ID-CORP);***		
3. ROBERTO FLAMINI GAVIRIA, Italiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1757408-7, domiciliado y residente en la Ave. México No. 146, La Esperilla, Distrito Nacional, propietario de 200 acciones de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S. R. L. (ID-CORP);***		
TOTALES	**1,000**	**RD$100,000.00**

ARTICULO 7. *DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.*

ARTICULO 8. *FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.*

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. *TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar por comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.*

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. *SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición, de una o más cuotas, presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.*

ARTICULO 11. *LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.*

ARTICULO 12. *PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por*

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. *AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.*

PÁRRAFO: *En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.*

ARTICULO 14. *NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.*

ARTICULO 15. *LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.*

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. *DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.*

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. *DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de*

Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. *FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.*

ARTICULO 19. *CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.*

ARTICULO 20. *QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.*

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las ¾ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. *DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.*

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la

Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 20% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. *VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate, el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.*

ARTICULO 23. *REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.*

ARTICULO 24. *ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:*

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe

dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. *ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:*

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. *ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:*

a) Del aumento o disminución del capital social;
b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. *ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.*

ARTICULO 28. *ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.*

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. *GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual o mancomunados en nombre y representación de la sociedad. Deben*

ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. *PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:*

a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
h) Fijar los gastos generales;
i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) *Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y*
o) *Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.*

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. *RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.*

ARTICULO 32. *EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:*
a) *Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;*
b) *Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;*
c) *Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;*
d) *Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.*
e) *Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.*

ARTICULO 33. *DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.*

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

DE EL O LOS SUB-GERENTE (S)

ARTICULO 34. *El Sub-Gerente sustituirá al Gerente en todos los casos y atribuciones en que dicho funcionario no pudiere actuar o se hallare ausente o imposibilitado por cualquier causa, y tendrá además, las atribuciones que le confieran el Gerente y mientras no lo esté sustituyendo, podrá sustituir al Secretario en sus funciones cuando éste funcionario se hallare ausente o imposibilitado de actuar.*

DEL GERENTE SECRETARIO

ARTICULO 34. *El Gerente Secretario tendrá las siguientes atribuciones, además de las atribuciones que le confieran el Gerente;*

a) Redactar y conservar en buen orden en lugar seguro, las actas de las Asambleas Generales y Certificarlas, así como expedir las copias que le fueren debidamente ordenadas;
b) Llevar el registro de las cuotas y anotar en el libro talonario las transferencias de las mismas;
c) Firmar con el Gerente, los Certificados de Cuotas de la compañía, así como las Certificaciones de actas de la Asamblea General y cualquier otra Certificación;
d) Preparar, remitir y publicar las convocatorias y recabar las firmas del Gerente, o de quien ordene a estas últimas;
e) Organizar y preparar las Asambleas Generales y las reuniones de los propietarios de las cuotas sociales de la compañía;
f) Tener a su cargo la custodia del sello de la Compañía;
g) Ejecutar los acuerdos y cumplir las demás funciones que la Asamblea General o el Gerente pusieren a su cargo.

ARTICULO 35. *En caso que la Asamblea General designare Vocales para ejercer alguna función determinada, uno de éstos y en forma ad-hoc podrá sustituir al Secretario en caso de que éste esté imposibilitado para actuar; a excepción cuando el Sub-Gerente esté presente quien sustituirá al Secretario de pleno derecho tal como lo establece el Artículo 34 de éstos Estatutos.*

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 36. *EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Julio y terminará el día Treinta (30) del mes de Junio de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la trasformación definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de Junio del presente año.*

ARTICULO 37. *FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que*

LIC. TOMÁS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 38. *DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a titulo de dividendos, siempre y cuando la asamblea así lo determine.*

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 39. *La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.*

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40. *DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:*

a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
c) objeto social; y
d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

proporcionalmente de acuerdo a sus aportaciones.

HECHO Y FIRMADO en Cinco (5) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010).

Se declara que los estatutos sociales transcritos precedentemente son los que gobiernan la sociedad.

"QUINTA RESOLUCIÓN"

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (ID-CORP)"***, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar, luego de escuchar, el informe del Consejo de Directores.

Acto seguido la Asamblea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia y en consecuencia les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha de los señores:

RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI	**PRESIDENTE**
GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA	**VICE-PRESIDENTE**
MANON AIDA ISA VELAZQUEZ	**SECRETARIA**
ROBERTO FLAMINI GAVIRIA	**COMISARIO DE CUENTAS**

Terminada la exposición, a moción debidamente presentada y secundada, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

"SEXTA RESOLUCION"

Acto seguido informa el Presidente, que en consideración a la renuncia de acciones precedentemente señalizada y aprobada, quedan designados como Gerente administrador de la sociedad ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (ID-CORP)"***, al **SR. RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI.**

"SEPTIMA RESOLUCION"

La Asamblea General Extraordinaria le otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a **RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI** para que en nombre de la

Compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (ID-CORP)"*** gire, acepte, extienda, firme, endose, negocie, de en garantía, retire, pague, o satisfaga cualesquiera letras de cambio, pagares, cheques, giros, ordenes de pago o entregas de dinero, valores, géneros, certificados de depósitos, conocimientos de embarque, instrumentos o valores negociables o mercantiles, o promesas escritas para entregar recibos de depósitos, conocimientos o valores que ellos crean oportuno, y para recibir y disponer del producto de los mismos. También para que obtenga anticipo o préstamo, de cuales quiera de las instituciones Bancarias tanto de la Republica Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales, bien sea por si o conjuntamente con otros y para que periódicamente descuenten o den en garantía cualquier efecto comercial u otro valores, géneros o efectos, recibos de depósitos o conocimiento de embarque como ya se ha dicho, con las mencionadas instituciones Bancarias tanto de la Republica Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales. Igualmente queda facultada a abrir, operar y cerrar cuentas de cheques y de ahorro, pudiendo manejar las de cheques aun en descubrimiento si lo estiman conveniente y las instituciones Bancarias tanto de la Republica Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales se lo autoriza, podrá además expedir y cobrar cheques librados a su propia orden. Así mismo tendrá acceso y podrá disponer del contenido de las cajas de seguridad que tenga alquiladas en dichas instituciones Bancarias tanto de la Republica Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales, y tendrá derecho a entregar dichas cajas y todas las llaves de las mismas, retirar su contenido y relevar a las instituciones Bancarias tanto de la Republica Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales de todas las obligaciones que bajo el contrato de arrendamiento de las mismas haya contraído.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

"OCTAVA RESOLUCION"

Autorizar a los **LICS. MÁXIMO MANUEL BERGÉS CHEZ, MIGUEL OSCAR BERGÉS CHEZ y MARIA DEL JESUS RUIZ RODRIGUEZ,** dominicanos, mayores de edad, Abogados, solteros y casada, portadores de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1786296-1, 001-1514847-1

y 001-0503338-5, a depositar, juntos o individualmente, domiciliado en la Plaza Pastoriza St. 201, Avenida Roberto Pastoriza No. 461, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las transformaciones de sociedades, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

Todas y cada una de las RESOLUCIONES precedentemente descritas fueron **APROBADAS POR MAYORÍA DE VOTOS** de los accionistas presentes o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria.

Agotado el Orden del Día y no habiendo asunto que tratar, el Presidente declaró clausurada esta Asamblea General Extraordinaria siendo las SEIS (6:00) horas de la tarde del día, mes y año indicado anteriormente, levantándose la presente acta, que fue leída por la Secretaria y firmada en señal de aprobación, por los integrantes de la presente Asamblea, cuyos nombres y firmas aparecen a continuación:

RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI Presidente Renunciante y Gerente	**GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA** Vice-Presidente Renunciante
ROBERTO FLAMINI GAVIRIA Comisario De Cuentas Renunciante	**MANON AIDA ISA VELAZQUEZ** Secretaria Renunciante

El suscrito, Gerente de la compañía ***"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (ID-CORP)"*** CERTIFICA: Que tanto el contenido del acta de la Asamblea General Extraordinaria que antecede como la nómina de los accionistas que la encabeza son exactas y verdaderas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIEZ (10) días del mes de Marzo del año de Dos Mil Diez (2010).

RAUL GIANCARLOS FLAMINI ZINI
Gerente

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION

IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)

Calle E # 5,
Altos Arroyo Hondo II,
Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
RNC No. 1-01-63681-5
Registro Mercantil No. 51776SD

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: RD$ 100,000.00

29 DE JULIO DEL 2022
NOMINA DE PRESENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SOCIOS	CUOTAS	VALOR RD$
1. **RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI**, italiano, mayor de edad, casado, empleado privado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1203605-8, domiciliado y residente en la Calle E # 5, Altos Arroyo Hondo II, Distrito Nacional;	800	RD$800,000.00
2. **GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA**, italiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1612987-5, domiciliado y residente en la Calle E # 5, Altos Arroyo Hondo II, Distrito Nacional.	200	RD$200,000.00
TOTAL	1,000.00	RD$100,000.00

Certificada fiel y conforme por el gerente, la nómina que antecede de los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria, de la sociedad comercial **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI
GERENTE

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

Distrito Nacional, R. D.
RNC No. 1-01-63681-5
Registro Mercantil No. 51776SD

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: RD$ 100,000.00

29 DE JULIO DEL 2022

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las cinco horas de la tarde, se reunieron los accionistas de la compañía **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)**, con su domicilio social sito en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D., con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria de socios.

El Gerente, **RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI**, quien ocupa la Gerencia de esta Asamblea General Ordinaria, verificó que los señores socios han renunciado a la formalidad de convocatoria establecida en los estatutos sociales, por encontrarse presente la totalidad de los socios que conforman la sociedad comercial. Confirmada la asistencia, tomó la palabra el señor **RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI**, quien en su calidad de gerente de la sociedad comercial pidiéndole a la secretaria de la sociedad comercial que procediera de sus nombres, domicilio, números de acciones y números de votos de que son titulares, a fin de que la misma formen parte del acta de la presente asamblea.

El gerente procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual se redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de acciones y votos de cada socio presente, los cuales firman dichas listas.La misma aparece como anexo de la presente acta.

El gerente verificó que con los socios presentes, de acuerdo con la nómina de presencia, había quórum para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y que por tanto, esta podía deliberar de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

Los socios presentes, manifestaron su conformidad con la verificación hecha por el gerente y declararon que la Asamblea General Ordinaria de los socios estaba constituida de acuerdo con las reglas estipuladas para esta sesión y que por consiguiente, podía deliberar válidamente.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Acto seguido el gerente abrió la sesión leyendo la Agenda del Día, la cual consta de los siguientes puntos:

Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el gerente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios ysometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria.

2. Informe de la gestión del gerente sobre las operaciones sociales que finalizan el 30 del mes de junio de cada año.

3. Estados Financieros e informes sobre el ejercicio económico terminado el 30 del mes de junio del año 2022.

4. Designación de los gerentes para el proximo periodo.

5. **OTORGAR** poderes especiales a los señores **RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI y GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA**, para que estos puedan aperturar cuentas bancarias ante cualquier entidad financiera.

6. Cualquier otro asunto de interés.

A seguidas, luego de un intercambio de impresiones, aclaraciones y explicaciones, el Gerente sugirió someter a consideración y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo ordeny ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesennecesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha propuesta fue debidamente secundaday aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes resoluciones y Acuerdos:

"PRIMERA RESOLUCIÓN"

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)"**, **RESUELVE TOMAR** acta y dar constancia de la renuncia de los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las Asambleas Generales Ordinarias, y en consecuencia **DECLARAR** la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones, por comprobarse la asistencia de la totalidad de los votos calculados.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

APROBAR en todas sus partes la nomina de socios presentes y representados.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

"SEGUNDA RESOLUCIÓN"

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)"**, después de haber oído la lectura de los informes del Gerente, aprueba el informe y los resultados de las actividades de acuerdo con los Estados Financieros sobre el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2022, descargando a los gerentes por su gestión.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

"TERCERA RESOLUCIÓN"

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)" DECLARA** que las utilidades o pérdidas del periodo, sean enviadas a la cuenta de ganancias y pérdidas acumuladas, en virtud de los resultados de los Estados Financieros sobre el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2022.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

"CUARTA RESOLUCIÓN"

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)" DESIGNA** como gerentes para el próximo año de la manera siguiente:

RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI	**GERENTE**
GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA	**GERENTE**

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

"QUINTA RESOLUCIÓN"

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **"IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)" OTORGA** poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a **RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI** y **GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA**; para que individualmente con cualquiera

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO Y PROMOCIÓN DE SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

de dos firmas, puedan en nombre de la compañía **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)**, giren, acepten, extiendan, firmen, endosen, negocien, den en garantía, retiren, paguen, o satisfagan cualesquiera letras de cambio, pagarés, cheques, giros, órdenes de pago o entregas de dinero, valores, géneros, certificados de depósitos, conocimientos de embarque, instrumentos o valores negociables o mercantiles, o promesas escritas para entregar recibos de depósitos, conocimientos o valores que ellos crean oportuno, y para recibir y disponer del producto de los mismos. También para que obtenga anticipo o préstamo, de cuales quiera de las instituciones Bancarias tanto de la República Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales, y para que periódicamente descuenten o de en garantía cualquier efecto comercial u otro valores, géneros o efectos, recibos de depósitos o conocimiento de embarque como ya se ha dicho, con las mencionadas instituciones Bancarias tanto de la República Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales. Igualmente quedan facultados a abrir, operar y cerrar cuentas de cheques y de ahorro, pudiendo manejar las de cheques aun en descubrimiento si lo estiman conveniente y las instituciones Bancarias tanto de la República Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales se lo autoriza, podrá además expedir y cobrar cheques librados a su propia orden. Así mismo tendrá acceso y podrá disponer del contenido de las cajas de seguridad que tenga alquiladas en dichas instituciones Bancarias tanto de la República Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales, y tendrá derecho a entregar dichas cajas y todas las llaves de las mismas, retirar su contenido y relevar a las instituciones Bancarias tanto de la República Dominicana como de todas las otras instituciones bancarias internacionales de todas las obligaciones que bajo el contrato de arrendamiento de las mismas haya contraído

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

Finalmente quedan designados como "**ADMNISTRADOR DE LAS CUENTAS ELECTRÓNICAS**" de la **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP)** quedando facultado a actuar, en representación de esta fundación, como Usuario del referido servicio empresarial Internet Banking y ACH, con la autoridad para: 1) Requerir al Banco que agregue, active, elimine y desactive otros

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Usuarios; 2) Determinar, otorgar y modificar límites de autoridad para todos los Usuarios, incluyendo su propia autoridad; 3) Enviar transferencias, realizar pagos a terceras personas, efectuar consultas y demás funcionalidades del servicio empresarial de Internet Banking y ACH; 4) Firmar, en nombre de esta sociedad, el Convenio de Uso de Internet Banking y ACH, sus anexos y cualesquiera otros documentos que sean requeridos a esta sociedad por el cualquier institución financiera en relación con el servicio empresarial de Internet Banking y ACH. ".

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

Todas y cada una de las **RESOLUCIONES** precedentemente descritas fueron aprobadas por mayoría de votos de los accionistas presentes o debidamente representados en esta Junta General Ordinaria.

Agotado el Orden del Día, el Gerente declaró clausurada esta Asamblea General Ordinaria siendo las SEIS (6:00) horas de la tarde del día, mes y año indicado anteriormente, levantándose la presente acta, que fue leída por la Secretaria y firmada en señal de aprobación, por los integrantes de la presente Asamblea, cuyos nombres y firmas aparecen a continuación:

RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI	**GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA**

El suscrito, Gerente de la compañía **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L. (IDCORP), CERTIFICA:** Que tanto el contenido del acta de la Asamblea General Ordinaria que antecede como la nómina de los socios que la encabeza son exactas y verdaderas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

RAÚL GIANCARLOS FLAMINI ZINI **GERENTE**	**GIANCARLOS FLAMINI GAVIRIA** **GERENTE**

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION S/A

DOCUMENTO REGISTRADO

ID Corp, s. r. l.

Santo Domingo, D. N.
20 de diciembre del 2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Ref. CP-CPJ-BS-50-2023

Por medio de la presente detallamos especificaciones técnicas para la implementación de Sistema de Detección de Incendio Nave 4,173 m2 (2da Fase)

Luego de realizado nuestro recorrido por la localidad validamos que los equipos requerimos deben tener compatibilidad con los paneles direccionables FIRELITE ES-XC y FIRELITE MS-9600LS, teniendo ambos la disponibilidad para la conexión y puesta en marcha de los periféricos requeridos.

Los materiales de Instalación ofertados corresponden a la cantidad detallada en el pliego de condiciones del proceso en referencia, sin embargo, luego de nuestro recorrido entendemos que las cantidades pueden ser menor a la solicitada, aun así estamos en disposición de dejar en stock de su almacén los materiales no utilizados.

El módulo de comunicación NO incluye un pago anual de soporte, EL TIEMPO DE ENTREGA DE ESTE PROYECTO ESTA ADAPTADO A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (60 DIAS LABORABLES)
Los equipos ofertados tienen un año de garantía contra defectos de fabricación, y nuestro personal técnico está certificado para proceder con la instalación de estos equipos.
Los artículos ofertados se detallan sus especificaciones técnicas en los datasheets adjuntos a esta comunicación.

Cordialmente

ID Corp, S.R.L.

Raul Flamini
Presidente

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

DETALLE DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN IMPLEMENTACION:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Cantidad
1	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO	SD365/FIRELITE	113
2	LUZ ESTROBOSCOPICA Y SIRENA	P2RL/SYSTEM SENSOR	17
3	ESTACION MANUAL DIRECCIONABLE	BS-12LXSP	6
4	ANUNCIADOR REMOTO	ANN-80 / FIRELITE	2
5	MODULO RELAY DIRECCIONABLE	CRF-300/FIRELITE	2
6	MODULO DE COMUNICACIÓN	AVTECH	2
7	MATERIALES ELECTRICOS Y MANO DE OBRA		1

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN	
Descripción	Cantidad
ABRAZADERA EMT 3/1	1,300
CAJA 2X4 DE 3/4 1.2 METAL GALV	170
CAJA OCTAG 1/2 1.5 GALV	160
CONECTOR BX RECTO 3/4	300
CONECTOR EMT 3/4	800
COUPLING EMT	320
REGISTRO S/T 04X04 KO 1/2-3/4AM	90
TAPA MET 4X4 CIEGA	90
TARUGO PLASTICO 5/16X1-1/2	3,000
TORNILLO TIRAF 10X1	3,000
TUBO EMT 3/4X10	260
ROLLO 18/2 STR 1MIL PIES COLOR GRIS	6
ROLLO 1MIL PIES 18/2 SOLIDO INCENDIO ROJO	10

ID Corp, S.R.L.

SD365(A) Series

Addressable Photoelectric Detectors

FIRE-LITE ALARMS by Honeywell

Addressable Devices

General

The Fire-Lite SD365(A), SD365T(A), and SD365R(A) Series addressable plug-in photoelectric smoke detectors are designed for both performance and aesthetics. A new modern, sleek, contemporary design and enhanced optical sensing chamber is engineered to sense smoke produced by a wide range of combustion sources in accordance with more stringent code standards.

Exclusively for use with Fire-Lite's addressable fire alarm control panels, the SD365(A) Series point ID capability allows each detector's address to be set with rotary, decimal address switches, providing exact detector location for emergency personnel to quickly locate a fire during its early stages, potentially saving precious rescue time while also reducing property damage. Two LEDs on each sensor light to provide a local, visible sensor indication.

The SD365(A) Series also offers 135°F (57°C) fixed temperature thermal sensing on the SD365T(A) and a remote test capable detector on the SD365R(A) for use with DNR(A)/DNRW duct smoke detector housings.

SD365

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Features

SLC LOOP

- Two-wire loop connection.
- Unit uses base for wiring.

ADDRESSING

- Addressable by device.
- Rotary, decimal addressing: *Please refer to the Fire-Lite panel manuals for device capacity.*

ARCHITECTURE

- New modern profile for improved aesthetics.
- Unique single-source design to respond quickly and dependably to a broad range of fires.
- Integral communications and built-in type identification.
- Built-in tamper-resistant feature.
- Removable cover and insect-resistant screen for simple field cleaning.

OPERATION

- Designed to meet UL 268 7th Edition.
- Factory preset at 1.5% nominal sensitivity for panel alarm threshold level.
- Visible LED "blinks" when the unit is addressed (communicating with the fire panel) and latches on in alarm.
- Low standby current.

MECHANICALS

- Sealed against back pressure.
- Mounts to: single-gang box, 3.5" (8.89 cm) or 4.0" (10.16 cm) octagonal box, or 4.0" (10.16 cm) square electrical box *(with or without a mud ring - not included).*

OPTIONS

- Remote LED output connection, RA100Z.

Installation

SD365(A) series plug-in detectors use a detachable mounting base to simplify installation, service and maintenance.

Mount base (all base types) on an electrical backbox which is at least 1.5" (3.81 cm) deep. For a chart of compatible junction boxes, see *DF-60059.*

NOTE: *Because of the inherent supervision provided by the SLC loop, end-of-line resistors are not required. Wiring "T-taps" or branches are permitted for Style 4 (Class B) wiring. SD365R(A) mounts in a D355PL(A) or DNR(A) /DNRW duct detector housing.*

Operation

Each SD365(A) Series detector uses one possible addresses on the Fire-lite Signaling Line Circuit (SLC). It responds to regular polls from the system and reports its type and status.

Detector Sensitivity Test

Each detector can have its sensitivity tested (required per NFPA 72, Chapter 14 on *Inspection, Testing and Maintenance*) when installed/connected to an ES-50X or ES-200X addressable fire alarm control panel. The results of the sensitivity test can be printed off the for record keeping.

Specification

Voltage range: 15 – 32 VDC (peak).

Standby current: 200 µA @ 24 VDC.

Max current: 4.5 mA @ 24 VDC (latched "ON").

Air velocity: 4,000 ft./min. (20 m/sec.) maximum.

Sensitivity: UL Applications: 0.5% to 4.0% per foot obscuration

Size: 2.0" (5.3 cm) high; base determines diameter.

- B300-6: 6.1" (15.6 cm) diameter.
- B501: 4" (10.2 cm) diameter.

For a complete list of detector bases see *DN-60981.*

Shipping weight: 3.4 oz. (95 g).

Operating temperature range:

- SD365(A): 0°C to 50°C (32°F to 122°F);
- SD365T(A): 0°C to 38°C (32°F to 100°F).
- SD365R(A): installed in a DNR(A)/DNRW -20°C to 70°C (-4°F to 158°F).

Relative humidity: 10%-93%, non-condensing.

Listings

Listings and approvals below apply to the SD365 Series detectors. In some cases, certain detectors may not be listed by certain approval agencies, or listing may be in process. Consult factory for latest listing status.

- UL/ULC Listed: S1059
- CSFM: 7272-0075-0502
- FM Approved

Product Line Information

NOTE: *Detectors must be mounted to one of the Intelligent Bases listed below.*

NOTE: *"IV" suffix indicates LiteSpeed® and CLIP device.*

NOTE: *"A" suffix indicates Canadian version.*

SD365(A): White, Addressable photoelectric detector; B300-6 base included. LiteSpeed only.

SD365(A)-IV: Ivory, Addressable photoelectric detector; B300-6 base included.

SD365T(A): White, Same as SD365 but with thermal element; B300-6 base included. LiteSpeed only.

SD365T(A)-IV: Ivory, Same as SD365 but with thermal element; B300-6 base included.

SD365R(A): White, Remote test capable addressable photoelectric detector for use with DNR(A)/DNRW. LiteSpeed only.

SD365R(A)-IV: Ivory, Remote test capable addressable photoelectric detector; for use with DNR(A)/DNRW.

INTELLIGENT BASES

NOTE: *For details on intelligent bases, see DN-60981.*

B300-6: White, 6" base, standard flanged low-profile mounting base. *(CSFM: 7300-1653:0109 Pending)*

B300-6-IV: Ivory,6" base, standard flanged low-profile mounting base. *(CSFM: 7300-1653:0109 Pending)*

B300A-6: Same as B300-6, ULC listed.

B300A-6-IV: Ivory, 6" standard flanged low-profile mounting base, ULC listed.

B300-6-BP: Bulk pack of B300-6, package contains 10

B501-WHITE: White, 4" standard European flangeless mounting base. UL/ULC listed. *(CSFM: 7300-1653:0109 Pending)*

B501-BL: Black, 4" standard European flangeless mounting base. UL/ULC listed. *(CSFM: 7300-1653:0109 Pending)*

B501-IV: Ivory color, 4" standard European flangeless mounting base. UL/ULC listed. *(CSFM: 7300-1653:0109 Pending)*

B501-WHITE-BP: Bulk pack of B501-WHITE contains 10.

B224RB-WH: White, relay base. *(CSFM: 7300-1653:0216 Pending)*

B224RB-IV: Ivory, relay base. *(CSFM: 7300-1653:0216 Pending)*

B224RBA-WH: White, relay base, ULC listing.

B224RBA-IV: Ivory, relay base, ULC listing.

B224BI-WH: White, ***isolator*** detector base. *(CSFM: 7300-1653:0216 Pending)*

B224BI-IV: Ivory ***isolator*** detector base. *(CSFM: 7300-1653:0216 Pending)*

B224BIA-WH: White, ***isolator*** detector base, ULC listing.

B224BIA-IV: Ivory ***isolator*** detector base, ULC listing.

B200S-WH: White, Intelligent addressable sounder base capable of producing sound output in high or low volume with ANSI Temporal 3, ANSI Temporal 4, continuous tone, marching tone, and custom tone. Uses FlashScan protocol. *(CSFM: 7300-1653:0213 Pending)*

B200S-IV: Ivory, Intelligent addressable sounder base capable of producing sound output in high or low volume with ANSI Temporal 3, ANSI Temporal 4, continuous tone, marching tone, and custom tone. Uses FlashScan protocol. *(CSFM: 7300-1653:0213 Pending)*

B200SA-WH: Same as B200S-WH, ULC listing.

B200SA-IV: Same as B200S-IV, ULC listing.

B200SCOA-WH: White, Intelligent, programmable sounder base in English/French (required in Canada for ULC applications with CO Series detector applications.

B200SCOA-IV: Ivory Intelligent, programmable sounder base in English/French (required in Canada for ULC applications with CO Series detector applications, ULC listing.

B200S-LF-WH: White, Low Frequency Intelligent, programmable sounder base. Produces a fundamental frequency of 520 Hz +/- 10% with a square wave or its equivalent; designed to meet the NFPA 72 sleeping space requirement. *(CSFM: 7300-1653:0238 Pending)*

B200S-LF-IV: Ivory, Low Frequency Intelligent, programmable sounder base. Produces a fundamental frequency of 520 Hz +/- 10% with a square wave or its equivalent; designed to meet the NFPA 72 sleeping space requirement. *(CSFM: 7300-1653:0238 Pending)*

B200SR-WH: White, Intelligent sounder base capable of producing sound output with ANSI Temporal 3 or continuous tone. Intended for retrofit applications. *(CSFM: 7300-1653:0213 Pending)*

B200SR-IV: Ivory, Intelligent sounder base capable of producing sound output with ANSI Temporal 3 or continuous tone. Intended for retrofit applications. *(CSFM: 7300-1653:0213 Pending)*

B200SRA-WH: Same as B200SR-WH with, ULC listing.

B200SRA-IV: Same as B200SR-IV in Ivory color, ULC listing.

B200SR-LF-WH: White, Low Frequency Intelligent, programmable sounder base. Produces a fundamental frequency of 520 Hz +/- 10% with a square wave or its equivalent; designed to meet the NFPA 72 sleeping space requirement. Intended for retrofit applications. *(CSFM: 7300-1653:0238 Pending)*

B200SR-LF-IV: Ivory, Low Frequency Intelligent, programmable sounder base. Produces a fundamental frequency of 520 Hz +/- 10% with a square wave or its equivalent; designed to meet the NFPA 72 sleeping space requirement. Intended for retrofit applications. *(CSFM: 7300-1653:0238 Pending)*

MOUNTING KITS AND ACCESSORIES

TR300: White, replacement flange for B210LP(A) base.

TR300-IV: Ivory, replacement flange for B210LP(A) base.

RA100Z(A): Remote LED annunciator. 3 – 32 VDC. Mounts to a U.S. single-gang electrical box. For use with B501(A) and B300-6(A).

M02-04-00: Test magnet.

M02-09-00: Test magnet with telescoping handle.

CK300: Color Kit (includes cover and trim ring), white, 10-pack.

CK300-IV: Color Kit (includes cover and trim ring), ivory, 10-pack.

CK300-BL: Color Kit (includes cover and trim ring), black, 10-pack.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

FireLite® Alarms is a registered trademark of Honeywell International Inc.
©2018 by Honeywell International Inc. All rights reserved. Unauthorized use of this document is strictly prohibited.

ISO 9001 CERTIFIED
ENGINEERING & MANUFACTURING QUALITY SYSTEMS

This document is not intended to be used for installation purposes.
We try to keep our product information up-to-date and accurate.
We cannot cover all specific applications or anticipate all requirements.
All specifications are subject to change without notice.

For more information, contact Fire•Lite Alarms. Phone: (800) 627-3473, FAX: (877) 699-4105.
www.firelite.com

Indoor Selectable-Output Horns, Strobes, and Horn Strobes for Wall Applications

System Sensor L-Series audible visible notification products are rich with features guaranteed to cut installation times and maximize profits with lower current draw and modern aesthetics.

Features

- Updated Modern Aesthetics
- Small profile devices for Horns and Horn Strobes
- Plug-in design with minimal intrusion into the back box
- Tamper-resistant construction
- Automatic selection of 12- or 24-volt operation at 15 and 30 candela
- Field-selectable candela settings on wall units: 15, 30, 75, 95, 110, 135, and 185
- Horn rated at 88+ dBA at 16 volts
- Rotary switch for horn tone and two volume selections
- Mounting plate for all standard and all compact wall units
- Mounting plate shorting spring checks wiring continuity before device installation
- Electrically Compatible with legacy SpectrAlert and SpectAlert Advance devices
- Compatible with MDL3 sync module
- Listed for wall mounting only

Agency Listings

SIGNALING UL LISTED
S5512
S4011

FM APPROVED
FM approved except for ALERT models 3057383, 3057072

7125-1653:0504
7135-1653:0503

The System Sensor L-Series offers the most versatile and easy-to-use line of horns, strobes, and horn strobes in the industry with lower current draws and modern aesthetics. With white and red plastic housings, standard and compact devices, and plain, FIRE, and FUEGO-printed devices, System Sensor L-Series can meet virtually any application requirement.

The L-Series line of wall-mount horns, strobes, and horn strobes include a variety of features that increase their application versatility while simplifying installation. All devices feature plug-in designs with minimal intrusion into the back box, making installations fast and foolproof while virtually eliminating costly and time-consuming ground faults.

To further simplify installation and protect devices from construction damage, the L-Series utilizes a universal mounting plate for all models with an onboard shorting spring, so installers can test wiring continuity before the device is installed.

Installers can also easily adapt devices to a suit a wide range of application requirements using field-selectable candela settings, automatic selection of 12- or 24-volt operation, and a rotary switch for horn tones with two volume selections.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3858
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

L-Series Specifications

Architect/Engineer Specifications

General

L-Series standard horns, strobes, and horn strobes shall mount to a standard 2 x 4 x 1 7/8-inch back box, 4 × 4 × 1½-inch back box, 4-inch octagon back box, or double-gang back box. L-Series compact products shall mount to a single-gang 2 × 4 × 1⅞-inch back box. A universal mounting plate shall be used for mounting ceiling and wall products for all standard models and a separate universal mounting plate shall be used for mounting wall compact models. The notification appliance circuit wiring shall terminate at the universal mounting plate. Also, L-Series products, when used with the Sync•Circuit™ Module accessory, shall be powered from a non-coded notification appliance circuit output and shall operate on a nominal 12 or 24 volts. When used with the Sync•Circuit Module, 12-volt-rated notification appliance circuit outputs shall operate between 8.5 and 17.5 volts; 24-volt-rated notification appliance circuit outputs shall operate between 16.5 and 33 volts. Indoor L-Series products shall operate between 32 and 120 degrees Fahrenheit from a regulated DC or full-wave rectified unfiltered power supply. Strobes and horn strobes shall have field-selectable candela settings including 15, 30, 75, 95, 110, 135, and 185.

Strobe

The strobe shall be a System Sensor L-Series Model _____ listed to UL 1971 and shall be approved for fire protective service. The strobe shall be wired as a primary-signaling notification appliance and comply with the Americans with Disabilities Act requirements for visible signaling appliances, flashing at 1 Hz over the strobe's entire operating voltage range. The strobe light shall consist of a xenon flash tube and associated lens/reflector system.

Horn Strobe Combination

The horn strobe shall be a System Sensor L-Series Model _____ listed to UL 1971 and UL 464 and shall be approved for fire protective service. The horn strobe shall be wired as a primary-signaling notification appliance and comply with the Americans with Disabilities Act requirements for visible signaling appliances, flashing at 1 Hz over the strobe's entire operating voltage range. The strobe light shall consist of a xenon flash tube and associated lens/reflector system. The horn shall have two audibility options and an option to switch between a temporal three pattern and a non-temporal (continuous) pattern. These options are set by a multiple position switch. The horn on horn strobe models shall operate on a coded or non-coded power supply.

Synchronization Module

The module shall be a System Sensor Sync•Circuit model MDL3 listed to UL 464 and shall be approved for fire protective service. The module shall synchronize SpectrAlert strobes at 1 Hz and horns at temporal three. Also, while operating the strobes, the module shall silence the horns on horn strobe models over a single pair of wires. The module shall mount to a 411/16 × 411/16 × 21/8-inch back box. The module shall also control two Style Y (class B) circuits or one Style Z (class A) circuit. The module shall synchronize multiple zones. Daisy chaining two or more synchronization modules together will synchronize all the zones they control. The module shall not operate on a coded power supply.

Physical/Electrical Specifications

Standard Operating Temperature	32°F to 120°F (0°C to 49°C)
Humidity Range	10 to 93% non-condensing
Strobe Flash Rate	1 flash per second
Nominal Voltage	Regulated 12 DC or regulated 24 DC/FWR[1,2]
Operating Voltage Range	8 to 17.5 V (12 V nominal) or 16 to 33 V (24 V nominal)
Operating Voltage Range MDL3 Sync Module	8.5 to 17.5 V (12 V nominal) or 16.5 to 33 V (24 V nominal)
Input Terminal Wire Gauge	12 to 18 AWG
Wall-Mount Dimensions (including lens)	5.6˝L × 4.7˝W × 1.91˝D (143 mm L × 119 mm W × 49 mm D)
Compact Wall-Mount Dimensions (including lens)	5.26" L x 3.46" W x 1.91" D (133 mm L x 88 mm W x 49 mm D)
Horn Dimensions	5.6˝L × 4.7˝W × 1.25˝D (143 mm L × 119 mm W × 32 mm D)
Compact Horn Dimensions	5.25" L x 3.45" W x 1.25" D (133mm L x 88mm W x 32mm D)

1. Full Wave Rectified (FWR) voltage is a non-regulated, time-varying power source that is used on some power supply and panel outputs.
2. Strobe products will operate at 12 V nominal only for 15 cd and 30 cd.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

UL Current Draw Data

UL Max. Strobe Current Draw (mA RMS)

		8–17.5 Volts	16–33 Volts	
	Candela	DC	DC	FWR
Candela Range	15	88	43	60
	30	143	63	83
	75	N/A	107	136
	95	N/A	121	155
	110	N/A	148	179
	135	N/A	172	209
	185	N/A	222	257

UL Max. Horn Current Draw (mA RMS)

		8–17.5 Volts	16–33 Volts	
Sound Pattern	dB	DC	DC	FWR
Temporal	High	39	44	54
Temporal	Low	28	32	54
Non-Temporal	High	43	47	54
Non-Temporal	Low	29	32	54
3.1 KHz Temporal	High	39	41	54
3.1 KHz Temporal	Low	29	32	54
3.1 KHz Non-Temporal	High	42	43	54
3.1 KHz Non-Temporal	Low	28	29	54
Coded	High	43	47	54
3.1 KHz Coded	High	42	43	54

UL Max. Current Draw (mA RMS), 2-Wire Horn Strobe, Candela Range (15–115 cd)

	8-17.5 Volts		16-33 Volts						
DC Input	15cd	30cd	15cd	30cd	75cd	95cd	110cd	135cd	185cd
Temporal High	98	158	54	74	121	142	162	196	245
Temporal Low	93	154	44	65	111	133	157	184	235
Non-Temporal High	106	166	73	94	139	160	182	211	262
Non-Temportal Low	93	156	51	71	119	139	162	190	239
3.1K Temporal High	93	156	53	73	119	140	164	190	242
3.1K Temporal Low	91	154	45	66	112	133	160	185	235
3.1K Non-Temporal High	99	162	69	90	135	157	175	208	261
3.1K Non-Temporal Low	93	156	52	72	119	138	162	192	242
	16-33 Volts								
FWR Input	15cd	30cd	75cd	95cd	110cd	135cd	185cd		
Temporal High	83	107	156	177	198	234	287		
Temporal Low	68	91	145	165	185	223	271		
Non-Temporal High	111	135	185	207	230	264	316		
Non-Temportal Low	79	104	157	175	197	235	283		
3.1K Temporal High	81	105	155	177	196	234	284		
3.1K Temporal Low	68	90	145	166	186	222	276		
3.1K Non-Temporal High	104	131	177	204	230	264	326		
3.1K Non-Temporal Low	77	102	156	177	199	234	291		

Horn Tones and Sound Output Data

Horn and Horn Strobe Output (dBA)

			8–17.5 Volts	16–33 Volts	
Switch Position	Sound Pattern	dB	DC	DC	FWR
1	Temporal	High	84	89	89
2	Temporal	Low	75	83	83
3	Non-Temporal	High	85	90	90
4	Non-Temporal	Low	76	84	84
5	3.1 KHz Temporal	High	83	88	88
6	3.1 KHz Temporal	Low	76	82	82
7	3.1 KHz Non-Temporal	High	84	89	89
8	3.1 KHz Non-Temporal	Low	77	83	83
9*	Coded	High	85	90	90
10*	3.1 KHz Coded	High	84	89	89

* Settings 9 and 10 are not available on the 2-wire horn strobes.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3956
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

L-Series Dimensions

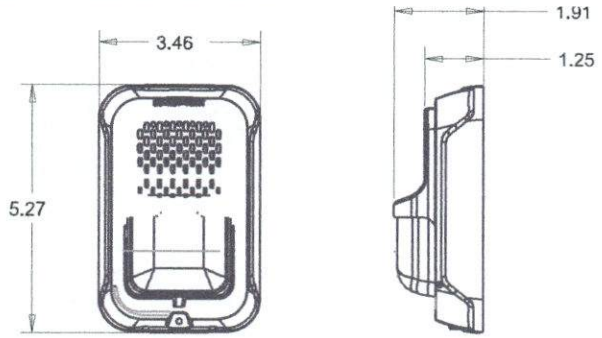

Compact Strobe / Horn Strobe

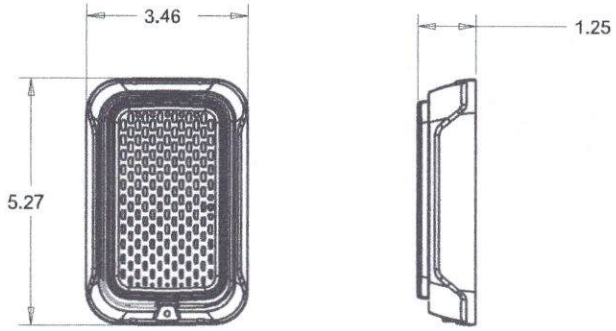

Compact Horn

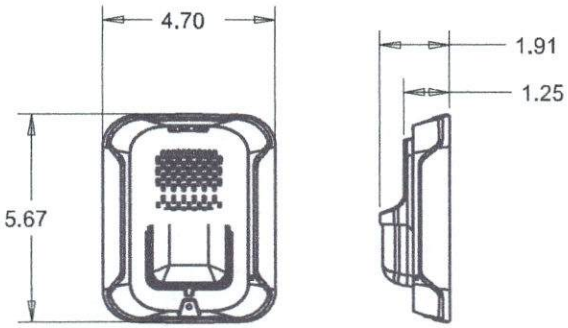

Strobe / Horn Strobe

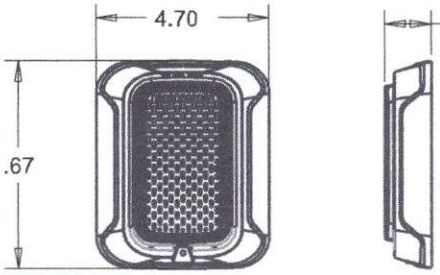

Horn

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

L-Series Ordering Information

Model	Description
Wall Horn Strobes	
P2RL	2-Wire, Horn Strobe, Red
P2WL	2-Wire, Horn Strobe, White
P2GRL	2-Wire, Compact Horn Strobe, Red
P2GWL	2-Wire, Compact Horn Strobe, White
P2RL-P	2-Wire, Horn Strobe, Red, Plain
P2WL-P	2-Wire, Horn Strobe, White, Plain
P2RL-SP	2-Wire, Horn Strobe, Red, FUEGO
P2WL-SP	2-Wire, Horn Strobe, White, FUEGO
Wall Strobes	
SRL	Strobe, Red
SWL	Strobe, White
SGRL	Compact Strobe, Red
SGWL	Compact Strobe, White
SRL-P	Strobe, Red, Plain
SWL-P	Strobe, White, Plain
SRL-SP	Strobe, Red, FUEGO
SWL-CLR-ALERT	Strobe, White, ALERT

Model	Description
Horns	
HRL	Horn, Red
HWL	Horn, White
HGRL	Compact Horn, Red
HGWL	Compact Horn, White
Accessories	
TR-2	Universal Wall Trim Ring Red
TR-2W	Universal Wall Trim Ring White
SBBRL	Wall Surface Mount Back Box, Red
SBBWL	Wall Surface Mount Back Box, White
SBBGRL	Compact Wall Surface Mount Back Box, Red
SBBGWL	Compact Wall Surface Mount Back Box, White

Notes:
All -P models have a plain housing (no "FIRE" marking on cover)
All -SP models have "FUEGO" marking on cover
All -ALERT models have "ALERT" marking on cover

SYSTEM SENSOR
3825 Ohio Avenue • St. Charles, IL 60174
Phone: 800-SENSOR2 • Fax: 630-377-6495
www.systemsensor.com

©2017 System Sensor.
Product specifications subject to change without notice. Visit systemsensor.com for current product information, including the latest version of this data sheet.
AVDS86503 • 03/17

BG-12LX

Addressable Manual Pull Station

FIRE·LITE ALARMS by Honeywell

Addressable Devices

General

The Fire·Lite BG-12LX is a state-of-the-art, dual-action (i.e., requires two motions to activate the station) pull station that includes an addressable interface (mounted inside) for Fire·Lite's addressable fire alarm control panels (FACPs) Because the BG-12LX is addressable, the control panel can display the exact location of the activated manual station. This leads fire personnel quickly to the location of the alarm.

Features

- Maintenance personnel can open station for inspection and address setting without causing an alarm condition.
- Built-in bicolor LED, which is visible through the handle of the station, flashes in normal operation and latches steady red when in alarm.
- Handle latches in down position and the word "ACTIVATED" appears to clearly indicate the station has been operated.
- Captive screw terminals wire-ready for easy connection to SLC loop (accepts up to 12 AWG/3.25 mm² wire).
- Can be surface mounted (with SB-10 or SB-I/O) or semi-flush mounted. Semi-flush mount to a standard single-gang, double-gang, or 4" (10.16 cm) square electrical box.
- Smooth dual-action design.
- Meets ADAAG controls and operating mechanisms guidelines (Section 4.1.3[13]); meets ADA requirement for 5 lb. maximum activation force.
- Highly visible.
- Attractive shape and textured finish.
- Key reset.
- Includes Braille text on station handle.
- Optional trim ring (BG12TR).
- Meets UL 38, Standard for Manually Actuated Signaling Boxes.

Construction

Shell, door, and handle are molded of durable polycarbonate material with a textured finish.

Specifications

- **Shipping Weight:** 9.6 oz. (272.15 g)
- **Normal operating voltage:** 24 VDC.
- **Maximum SLC loop voltage:** 28.0 VDC.
- **Maximum SLC standby current:** 375 µA.
- **Maximum SLC alarm current:** 5 mA.
- **Temperature Range:** 32°F to 120°F (0°C to 49°C)
- **Relative Humidity:** 10% to 93% (noncondensing)
- **For use indoors in a dry location**

Installation

The BG-12LX will mount semi-flush into a single-gang, double-gang, or standard 4" (10.16 cm) square electrical outlet box, or will surface mount to the model SB-10 or SB-I/O surface backbox. If the BG-12LX is being semi-flush mounted, then the optional trim ring (BG12TR) may be used. The BG12TR is usually needed for semi-flush mounting with 4" (10.16 cm) or double-gang boxes (not with single-gang boxes).

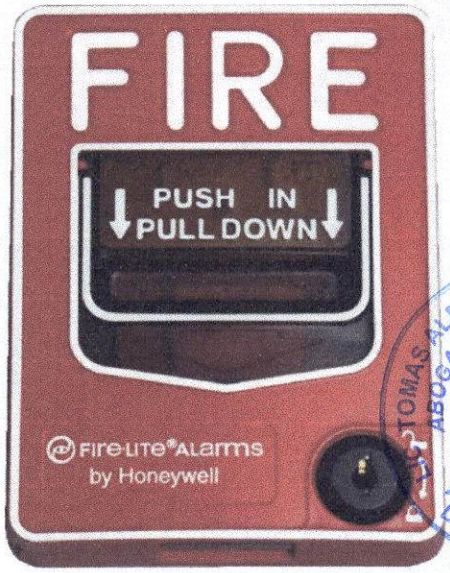

FL-PullStation.jpg

TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Operation

Pushing in, then pulling down on the handle causes it to latch in the down/activated position. Once latched, the word "ACTIVATED" (in bright yellow) appears at the top of the handle, while a portion of the handle protrudes from the bottom of the station. To reset the station, simply unlock the station with the key and pull the door open. This action resets the handle; closing the door automatically resets the switch.

Each manual station, on command from the control panel, sends data to the panel representing the state of the manual switch. Two rotary decimal switches allow address settings (1 – 159 with Breakaway Tab removed for MS-9600 Series, 1 – 99 and MS-9200UDLS, 1 – 50 for MS-9050UD).

Architectural/Engineering Specifications

Manual Fire Alarm Stations shall be non-coded, with a key-operated reset lock in order that they may be tested, and so designed that after actual Emergency Operation, they cannot be restored to normal except by use of a key. An operated station shall automatically condition itself so as to be visually detected as activated. Manual stations shall be constructed of red-colored polycarbonate material with clearly visible operating instructions provided on the cover. The word FIRE shall appear on the front of the stations in white letters, 1.00 inches (2.54 cm) or larger. Stations shall be suitable for surface mounting on matching backbox SB-10 or SB-I/O; or semi-flush mounting on a standard single-gang, double-gang, or 4" (10.16 cm) square electrical box, and shall be installed

within the limits defined by the Americans with Disabilities Act (ADA) or per national/local requirements. Manual Stations shall be Underwriters Laboratories listed.

Manual stations shall connect with two wires to one of the control panel SLC loops. The manual station shall, on command from the control panel, send data to the panel representing the state of the manual switch. Manual stations shall provide address setting by use of rotary decimal switches.

Product Line Information

BG-12LX: Dual-action addressable pull station. Includes key locking feature. (Listed for Canadian and non-Canadian applications.)

SB-10: Surface backbox; metal.

SB-I/O: Surface backbox; plastic.

BG12TR: Optional trim ring.

17003: Keys, set of two.

Agency Listings and Approvals

In some cases, certain modules or applications may not be listed by certain approval agencies, or listing may be in process. Consult factory for latest listing status.

- **UL/ULC Listed:** S711 (listed for Canadian and non-Canadian applications).
- **MEA:** 67-02-E.
- **CSFM:** 7150-0075:0184.
- **FM Approved.**

Patented: U.S. Patent No. D428,351; 6,380,846; 6,314,772; 6,632,108.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

FireLite® Alarms® is a registered trademark of Honeywell International Inc.
©2012 by Honeywell International Inc. All rights reserved. Unauthorized use of this document is strictly prohibited.

ISO 9001 CERTIFIED
ENGINEERING & MANUFACTURING QUALITY SYSTEMS

This document is not intended to be used for installation purposes.
We try to keep our product information up-to-date and accurate.
We cannot cover all specific applications or anticipate all requirements.
All specifications are subject to change without notice.

Made in the U.S. A.

For more information, contact Fire•Lite Alarms. Phone: (800) 627-3473, FAX: (877) 699-4105.
www.firelite.com

FIRE-LITE® ALARMS
by Honeywell

Estación manual de alarma, identificable, modelo BG-12LXSP

Patentes de EE.UU. N° 428,351; 6,380,846. Otras patentes en trámite.

Documento 52148 I56-3664-001

Descripción

El modelo BG-12LXSP es una Estación manual de alarma de doble acción, identificable y no codificada, con interruptor de reposición a base de llave. Viene con etiquetas e instrucciones de uso en inglés y en español . Genera una señal identificable de inicio de estado de alarma que se envía a los paneles de control de alarma contra incendio La BG-12LXSP cumple con las pautas de mecanismos y controles establecidos en la sección 4.1.3[13] de la Ley ADAAG (para discapacitados) y también con la norma ADA que estipula una fuerza máxima de 5 libras para activar la alarma. Las instrucciones de uso se encuentran estampadas en la estación manual de alarma, adonde también hay inscripciones en Braille. Los números de terminal se encuentran moldeados en la unidad.

Especificaciones técnicas

taje normal de servicio: 24 VCC

riente promedio con LED destellando: 300 micro amperes

ıgo de temperatura de servicio: 32° a 120° F (0° a 49° C)

Humedad relativa ambiente: 10 a 93%, sin condensación.

Instalación

La estación manual de alarma BG-12LXSP se puede montar en una caja de conexiones para superficie SB-10 o SB-I/O, o también a semi-ras en una caja común de conexiones, en una caja doble de conexiones o en una caja cuadrada de conexiones eléctricas de 4" (10.16 cm). Para montaje a semi-ras del BG-12LXSP, se puede usar la moldura opcional BG-TR.

Operación

Para activar la estación manual de alarma, simplemente empujar primero y luego tirar hacia abajo de la manija. Aparecerá entonces la inscripción "ACTIVADO", que permanecerá a la vista hasta que se reestablezca la estación a su estado normal.

La estación tiene un relé unipolar de simple acción normalmente abierto, cuyo contacto se cierra cuando se activa el dispositivo.

Reestablecimiento del estado de la estación manual

1. Introducir la llave y girar un cuarto de giro en sentido contrario a las manecillas del reloj.
2. Abrir la tapa hasta que la palanca vuelva a la posición normal.
3. Volver a cerrar la tapa con llave.

NOTA: Al cerrar la tapa, el relé de la estación vuelve a su posición normal, pero si se abre la tapa, el relé de alarma no se activará ni desactivará.

Diagrama de conexiones

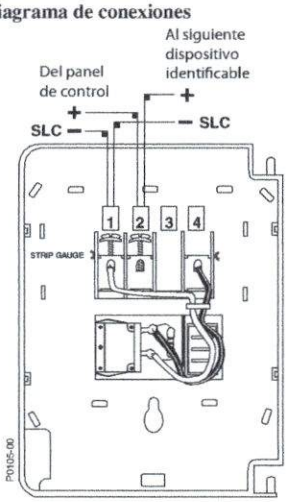

BG-12LXSP
Actuador manual identificable

Documento 52148 I56-3664-001

¡ADVERTENCIA! No desmontar la tapa de la estación manual durante su instalación, ya que no se podrá volver a instalar a la placa de montaje después de que la misma se haya fijado a una caja de conexiones.

¡ADVERTENCIA!

Instalar la estación manual de alarma Fire•Lite modelo NGB-12LXSP de acuerdo con estas instrucciones, con las normas NFPA, con los reglamentos municipales vigentes para sistemas contra incendio e instalaciones eléctricas y con las normas de las autoridades competentes según el caso. Efectuar las pruebas periódicas de los dispositivos del sistema de alarma, según lo dicten los requisitos de las normas NFPA. El incumplimiento de las presentes instrucciones podría impedir que la estación manual envíe una señal de alarma. Fire•Lite no asume ninguna responsabilidad por los dispositivos que se hayan instalado, probado o mantenido inadecuadamente.

Cumplimiento de las normas ADA

Para el cumplimiento de las normas ADA (para discapacitados): si el espacio libre en el piso para acceder al dispositivo permite aproximación sólo de frente, la altura máxima para alcanzarlo debe ser de 48 pulgadas (121.92 cm). Si el espacio libre en el piso para acceder al dispositivo permitiera aproximación lateral (de costado) de una persona en silla de ruedas, la altura máxima para alcanzarlo es de 54 pulgadas (137.16 cm).

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

(información de programación al dorso)

Identificación del BG-12LXSP

La identificación original de fábrica de la estación manual de alarma BG-12LXSP es "00". Para fijar una identificación usar los selectores rotativos que se encuentran en el módulo identificador de la estación manual. Se debe fijar solamente una identificación por cada estación manual. No se deben fijar las mismas identificaciones en varios módulos que formen parte del mismo circuito de señalización de alarma. Anotar la identificación asignada en la etiqueta que a tal efecto se encuentra en el interior de la estación manual.

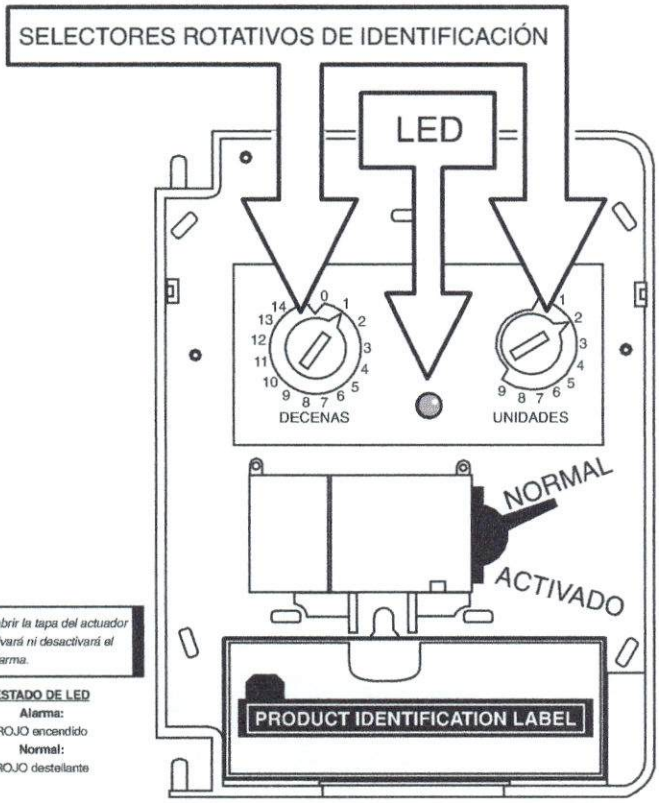

Nota: Al abrir la tapa del actuador no se activará ni desactivará el relé de alarma.

ESTADO DE LED
Alarma:
ROJO encendido
Normal:
ROJO destellante

Nota: el LED se puede ver a través de la manija traslúcida.

P0263-00

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

ANN-80

80-Character LCD Serial Annunciator

FIRE·LITE ALARMS by Honeywell

Annunciators

General

The ANN-80 annunciator is a compact, backlit, 80-character LCD fire annunciator that mimics the Fire Alarm Control Panel (FACP) display. It provides system status indicators for AC Power, Alarm, Trouble, Supervisory, and Alarm Silenced conditions. The ANN-80 and the FACP communicate over a two-wire serial interface employing the ANN-BUS communication format. Connected devices are powered, via two additional wires, by either the host FACP or a remote UL-listed, filtered power supply. ANN-80 is red; for white, order ANN-80-W.

The ANN-80 displays English-language text of system point information including device type, zone, independent point alarm, trouble or supervisory status, as well as any custom alpha labels programmed into the control panel. It includes control switches for remote control of critical system functions. (A keyswitch prevents unauthorized operation of the control switches.)

Up to eight ANN-80s may be connected to the ANN-BUS of each FACP. No programming is required, which saves time during system commissioning.

52417cov.jpg

Features

- Listed to UL Standard 864, 9th Edition.
- Backlit 80-character LCD display (20 characters x 4 lines).
- Mimics all display information from the host panel.
- Control switches for System Acknowledge, Signal Silence, Drill, and Reset.
- Control switches can be independently enabled or disabled at the FACP.
- Keyswitch enables/disables control switches and mechanically locks annunciator enclosure
- Keyswitch can be enabled or disabled at the FACP.
- Enclosure supervised for tamper.
- System status LEDs for AC Power, Alarm, Trouble, Supervisory, and Alarm Silence.
- Local sounder can be enabled or disabled at the FACP.
- ANN-80 connects to the ANN-BUS terminal on the FACP and requires minimal panel programming.
- Displays device type identifiers, individual point alarm, trouble, supervisory, zone, and custom alpha labels.
- Time-and date display field.
- Surface mount directly to wall or to single, double, or 4" square electrical box.
- Semi-flush mount to single, double, or 4" square electrical box. Use ANN-SB80KIT for angled view mounting.
- Can be remotely located up to 6,000 feet (1,800 m) from the panel.
- Backlight turns off during AC loss to conserve battery power but will turn back on if an alarm condition occurs.
- May be powered by 24 VDC from the host FACP or by remote power supply (requires 24 VDC).
- Up to eight ANN-80s can be connected on the ANN-BUS.

Controls and Indicators

- AC Power
- Alarm
- Trouble
- Supervisory
- Alarm Silenced

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Specifications

- **Operating voltage range:** 18 VDC to 28 VDC.
- **Current consumption** @ 24 VDC nominal (filtered and non-resettable): 40 mA maximum.
- **Ambient temperature:** 32°F to 120°F (0°C to 49°C).
- **Relative humidity:** 93% ± 2% RH (noncondensing) at 32°C ± 2°C (90°F ± 3°F).
- 5.375" (13.65 cm.) high x 6.875" (17.46 cm.) wide x 1.375" (3.49 cm.) deep.
- For use indoors in a dry location.
- All connections are power-limited and supervised.

Agency Listings and Approvals

The listings and approvals below apply to the ANN-80. In some cases, certain modules may not be listed by certain approval agencies, or listing may be in process. Consult factory for latest listing status.

- **UL:** S2424
- **FM approved**
- **CSFM:** 7120-0075:211
- **MEA:** 442-06-E

The ANN-BUS

POWERING THE DEVICES ON THE ANN-BUS FROM AUXILIARY POWER SUPPLY

The ANN-BUS can be powered by an auxiliary power supply when the maximum number of ANN-BUS devices exceeds the ANN-BUS power requirements. See the FACP manual for more information.

ANN-BUS DEVICE ADDRESSING

Each ANN-BUS device requires a unique address (ID Number) in order to communicate with the FACP. A maximum of 8 devices can be connected to the FACP ANN-BUS communication circuit. See the FACP manual for more information.

WIRE REQUIREMENTS: COMMUNICATIONS CIRCUIT

The ANN-80 connects to the FACP ANN-BUS communications circuit. To determine the type of wire and the maximum wiring distance that can be used with FACP ANN-BUS accessory modules, it is necessary to calculate the total worst case current draw for all modules on a single 4-conductor bus. The total worst case current draw is calculated by adding the individual worst case currents for each module.

NOTE: *For total worst case current draw on a single ANN-BUS refer to appropriate FACP manual.*

After calculating the total worst case current draw, the following table specifies the maximum distance the modules can be located from the FACP on a single wire run. The table ensures 6.0 volts of line drop maximum. In general, the wire length is limited by resistance, but for heavier wire gauges, capacitance is the limiting factor.

These cases are marked in the chart with an asterisk (*). Maximum length can never be more than 6,000 feet (1,800 m), regardless of gauge used. See table below.

WIRE REQUIREMENTS: POWER CIRCUIT

- 14 to 18 AWG (0.75 - 2.08 mm^2) wire for 24 VDC power circuit is acceptable. Power wire distance limitation is set by 1.2 volt maximum line drop form source to end of circuit.
- All connections are power-limited and supervised.
- A maximum of eight ANN-80 modules may be connected to this circuit.

Communication Pair Wiring Distance: FACP to Last ANN-BUS Module

Total Worst Case Current Draw (amps)	22 Gauge	18 Gauge	16 Gauge	14 Gauge
0.100	1,852 ft.	4,688 ft.	* 6,000 ft.	*6,000 ft.
0.200	926 ft.	2,344 ft.	3,731 ft.	5,906 ft.
0.300	617 ft.	1,563 ft.	2,488 ft.	3,937 ft.
0.400	463 ft.	1,172 ft.	1,866 ft.	2,953 ft.
0.500	370 ft.	938 ft.	1,493 ft.	2,362 ft.
0.600	309 ft.	781 ft.	1,244 ft.	1,969 ft.
0.700	265 ft.	670 ft.	1,066 ft.	1,687 ft.
0.800	231 ft.	586 ft.	933 ft.	1,476 ft.
0.900	206 ft.	521 ft.	829 ft.	1,312 ft.
1.000 (max.)	185 ft.	469 ft.	746 ft.	1,181 ft.

WIRING CONFIGURATION

The following figure illustrates the wiring between the FACP and ANN-BUS devices.

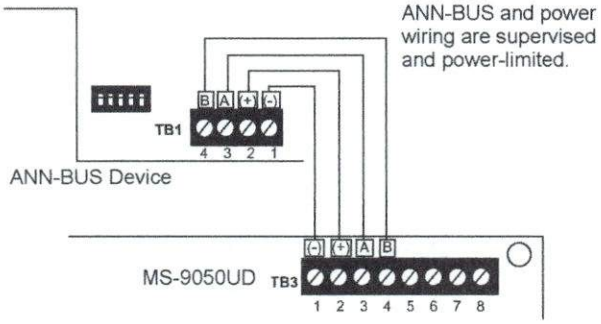

FACP Wiring to ANN-BUS Device

ORDERING OPTIONS:

ANN-80: Red 80 character LCD Annunciator.

ANN-80-W: White, 80 character LCD Annunciator.

ANN-SB80KIT-R: Red surface mount backbox with angled wedge.

ANN-SB80KIT-W: White surface mount backbox with angled wedge.

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

FireLite® Alarms is a registered trademark of Honeywell International Inc. ©2009 by Honeywell International Inc. All rights reserved. Unauthorized use of this document is strictly prohibited.

ISO 9001 CERTIFIED
ENGINEERING & MANUFACTURING QUALITY SYSTEMS

This document is not intended to be used for installation purposes.
We try to keep our product information up-to-date and accurate.
We cannot cover all specific applications or anticipate all requirements.
All specifications are subject to change without notice.

Made in the U.S. A.

For more information, contact Fire•Lite Alarms. Phone: (800) 627-3473, FAX: (877) 699-4105.
www.firelite.com

CRF-300(A)

Relay Module

FIRE·LITE ALARMS by Honeywell

Addressable Devices

General

The **CRF-300(A)** Addressable Relay Module provides the system with a dry-contact output for activating a variety of auxiliary devices, such as fans, door holders, dampers, control equipment, etc. Addressability allows the dry contact to be activated through panel programming, on a select basis.

LiteSpeed™ is a communication protocol developed by Fire•Lite Engineering that greatly enhances the speed of communication between analog intelligent devices. Intelligent devices communicate in a grouped fashion. If one of the devices within the group has new information, the panel CPU stops the group poll and concentrates on single points. The net effect is response speed greater than five times that of other designs.

Features

- Built-in type identification automatically identifies these devices to the control panel.
- Internal circuitry and relay powered directly by two-wire SLC loop.
- Integral LED "blinks" green each time a communication is received from the control panel and turns on in steady red when activated.
- High noise immunity (EMF/RFI).
- Wide viewing angle of LED.
- SEMS screws with clamping plates for wiring ease.
- Direct-dial entry of address: 01– 159 for MS-9600(A) series panels, 01 – 99 on MS-9200UDLS(A) and MS-9050UD(A).

Applications

The CRF-300(A) may be programmed to operate dry contacts for door holders, Air Handling Unit shutdown, etc., and to reset four-wire smoke detector power.

Construction

- The face plate is made of off-white heat-resistant plastic.
- Controls include two rotary switches for direct-dial entry of address setting.
- The CRF-300(A) is configured for a single Class B (Style Y) or Class A (Style Z) Notification Appliance Circuit.
- The CRF-300(A) provides two Form-C dry contacts that switch together.

Operation

Each CRF-300(A) uses one of the addresses on a SLC loop. It responds to regular polls from the control panel and reports its type and status, including the open/normal/short status of its Notification Appliance Circuit (NAC). The LED blinks with each poll received. On command, it activates its internal relay.

NOTE: *Open/short supervision is suspended with the CRF-300.*

Rotary switches set a unique address for each module. The address may be set before or after mounting. The built-in TYPE CODE (not settable) will identify the module to the control panel, so as to differentiate between a control module and a relay module.

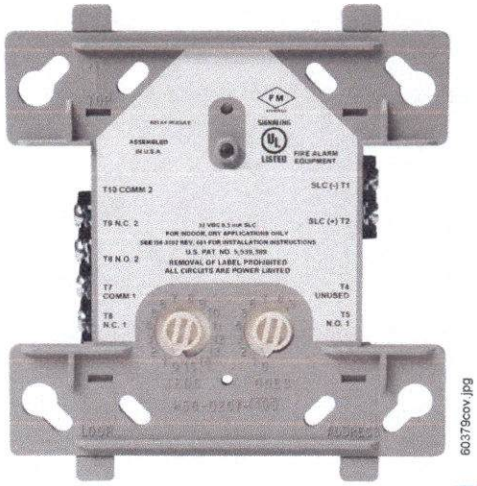

CRF-300(A)

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Specifications

Normal operating voltage: 15 to 32 VDC.

Maximum SLC current draw: 6.5 mA (LED on).

Average operating current: 230 µA direct poll (CLIP mode), 255 µA group poll (LiteSpeed mode) with LED flashing.

EOL resistance: not used.

Temperature range: 32°F to 120°F (0°C to 49°C).

Humidity range: 10% to 93% non-condensing.

Dimensions: 4.5" (11.43 cm) high x 4" (10.16 cm) wide x 1.25" (3.175 cm) deep. Mounts to a 4" (10.16 cm) square x 2.125" (5.398 mm) deep box.

Relay Contact Ratings

Load Description	Application	Maximum Voltage	Current Rating
Resistive	Non-Coded	30 VDC	3.0 A
Resistive	Coded	30 VDC	2.0 A
Resistive	Non-Coded	110 VDC	0.9 A
Resistive	Non-Coded	125 VAC	0.9 A
Inductive (L/R=5ms)	Coded	30 VDC	0.5 A
Inductive (L/R=2ms)	Coded	30 VDC	1.0 A
Inductive (PF=0.35)	Non-Coded	125 VAC	0.5 A

Agency Listings and Approvals

In some cases, certain modules may not be listed by certain approval agencies, or listing may be in process. Consult factory for latest listing status.

- **UL:** S2424
- **ULC:** S2424
- **FM approved**
- **CSFM:** 7300-0075:185
- **MEA:** 72-01-E

Product Line Information

CRF-300(A): Intelligent addressable relay module.

: Intelligent addressable relay module, ULC listed model.

SMB500: Optional surface-mount backbox.

NOTE: *For installation instructions, see document I56-1190-005 and refer to the SLC Wiring Manual, document 51309.*

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

LiteSpeed™ is a trademark and Fire•Lite® Alarms is a registered trademark of Honeywell International Inc.
©2009 by Honeywell International Inc. All rights reserved. Unauthorized use of this document is strictly prohibited.

ISO 9001 CERTIFIED
ENGINEERING & MANUFACTURING QUALITY SYSTEMS

This document is not intended to be used for installation purposes.
We try to keep our product information up-to-date and accurate.
We cannot cover all specific applications or anticipate all requirements.
All specifications are subject to change without notice.

Made in the U.S. A.

For more information, contact Fire•Lite Alarms. Phone: (800) 627-3473, FAX: (877) 699-4105.
www.firelite.com

Room Alert 12S

Advanced security, midrange capacity & midrange priced monitoring.

SSL Secure Connection RoHS FC CE PoE

Standard RA12S-DAP-WAS
Rack RA12S-DAP-RAS

We've got facilities covered.

The Room Alert 12S is our midrange monitor offering security features that include SNMP v1/v2c/v3, HTTPS, 2048-bit encryption and more. It monitors temperature and has capacity for up to 8 more sensors, and also offers additional dedicated ports to toggle electrical devices on/off. Available in wall mount (Room Alert 12S) or rack mount (Room Alert 12SR) versions, this is the perfect monitor for mid-sized spaces. For more information and specifications, please visit AVTECH.com.

MADE IN THE USA · GSA Approved · 3 YEAR WARRANTY · GET IT ON Google Play · Download on the App Store

Room Alert
We've got this.

AVT-230608.08

AVTECH Software, Inc. 401.628.1600 Sales@AVTECH.com AVTECH.com

LIC. LUIS ALBERTO JIMENEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 3856 STO. DGO. DISTRITO NACIONAL

Technical Specifications

4.5" / 114.3mm

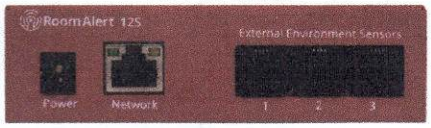

1.75" / 44.45mm

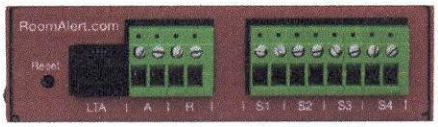

Feature	Description
Internal temperature sensor	**Condition monitored** Indoor ambient temperature **Type** Digital **Range** -40 to 185 F (-40 to 85 C) **Accuracy** +/- 2° C **Resolution** 0.03125° C **Readings** Numeric values in Fahrenheit or Celsius
External sensor & accessory ports	3 digital sensor ports (RJ-11) 4 switch sensor ports (screw terminal blocks) 1 analog sensor port (screw terminal blocks) 1 relay output port (screw terminal blocks) 1 Light Tower & Relay Adapter port (RJ-11)
Power & connectivity ports	1 5V barrel-connector power jack 1 RJ-45 Ethernet port (PoE-enabled)
Power supply	AVTECH 5V power adapter (100/240 VAC, 50/60 Hz, RoHS) or PoE (IEEE802.3af compliant)
Dimensions	**Height** 1.75" / 44.45mm **Depth** 3.75" / 95.25mm **Width** 4.5" / 114.3mm 12S version (no rack mount) 19" / 482.6mm 12SR version (rack mounted)
Weight	1.6 lbs (with rack mount)
Operating tolerances	**Temperature** -40 to 185 F (-40 to 85 C) **Humidity** 5% - 85% RH, non-condensing **Do not place Room Alert monitors inside refrigerators/freezers—these are condensing environments.**

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Room Alert 12SR Packages

The Room Alert 12SR is available in four different package configurations to help you get the most out of your proactive environment monitoring. Each package is designed to maximize monitoring capabilities based on the type and size of your facility, and will help you monitor the most critical factors that could cause downtime and damage to your organization. Save money and maximize your investment with Room Alert bundle packages!

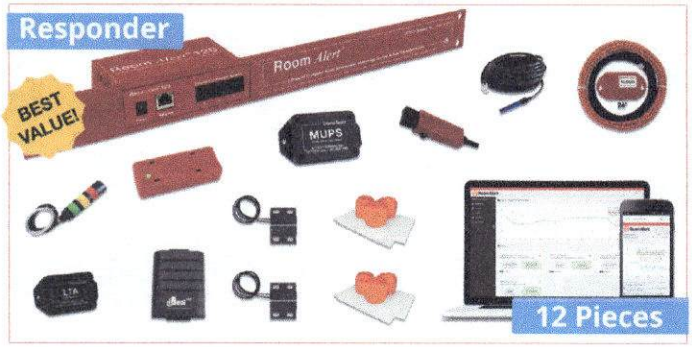

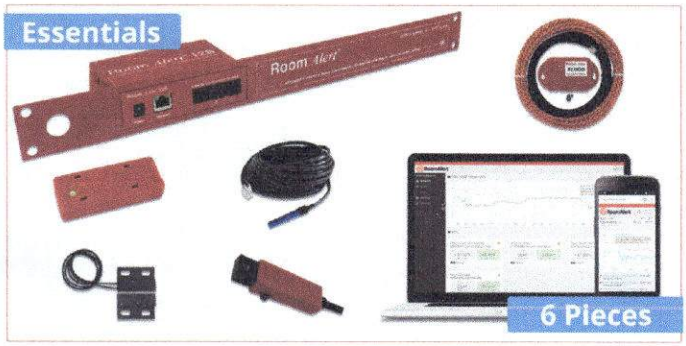

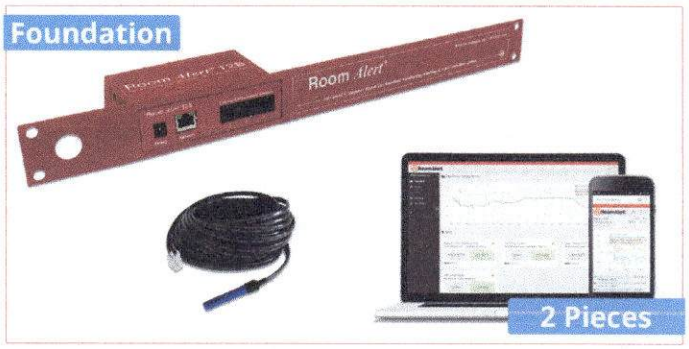

Products Included	Responder	Guardian	Essentials	Foundation
Room Alert 12SR	1	1	1	1
Digital Temp/Humidity Sensor (25')	1	1	1	1
Digital Temp & Air Flow Sensor	1	1	1	
Flood Sensor w/8' Cable			1	
Flood Sensor w/24' Cable	1	1		
Digital Active Power (10')	1	1	1	
Room Entry Sensor	2	1	1	
MUPS Sensor	1			
Light Tower & LTA	1	1		
Flood Protect & Control Kit (Small)	2	1		
iBoot-IO	1			
Total Items Included	**12**	**8**	**6**	**2**
Savings Over List Price	**22%**	**19%**	**16%**	**9%**

LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3856
STO. DGO.
DISTRITO NACIONAL

Visit AVTECH.com for full details on Room Alert bundles and package savings today!

Room Alert
We've got this.